



**TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0482**

**Lima, 08 de abril de 2026**

Página 1 de 3

**Señora Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente**

Se ha expedido con fecha 08 de abril de 2026, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0482**, que sigue:

**VISTA:**

La comunicación CAR-DUPD-0395-2026 de fecha 31 de marzo de 2026, de la Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0294 de fecha 25 de febrero de 2026, se aprobó el documento “Plan de Desarrollo Académico Docente 2026”, V.01.00;

Que, por CAR-DUPD-0395-2026 de fecha 31 de marzo de 2026, la Directora de la Dirección Universitaria de Personal Docente eleva a consideración del Consejo Universitario la **propuesta de modificación del documento “Plan de Desarrollo Académico Docente 2026”**;

Que, el artículo 15 inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR EL DOCUMENTO “PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE 2026”**, según la tabla de modificaciones que se detalla en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

...//





**TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0482**

**Lima, 08 de abril de 2026**

Página 2 de 3

2. **INCORPORAR LAS MODIFICACIONES DETALLADAS, EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, AL DOCUMENTO “PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE 2026” Y APROBAR V.02.00**, según se detalla en el anexo 2 de la presente resolución.
3. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Personal Docente; con copia al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas, y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas**  
Secretaria General  
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/cju

cc.      Decanato de las Facultades  
          Vicerrectorado Académico  
          Vicerrectorado de Investigación  
          Secretarías Académicas de las Facultades  
          Dirección de la EPGVAC  
          Direcciones Universitarias  
          Oficinas Técnicas  
          File

          Oficinas Administrativas  
          Secretaría Académica de la EPGVAC  
          Dirección General de Administración  
          Vicedecanatos de las Facultades  
          Secretaría Académica de la EPGVAC  
          Oficinas Universitarias  
          Direcciones Administrativas



**TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0482**

**Lima, 08 de abril de 2026**

**Página 3 de 3**

**ANEXO 1**

**MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ACADÉMICO DOCENTE 2026**

**CAR-DUPD-0395-2026 (C.U. 08.04.2026)**

Art.	Lit.	Dice	Art.	Lit.	Debe decir
<b>III. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO - DOCENTE</b>					
<b>A. CAPACITACIONES</b>					
<b>A.2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES EXTERNAS</b>					
<b>A.2.1.</b>		<b>Capacitación en el extranjero</b>	<b>A.2.1.</b>		<b>Capacitación en el extranjero</b>
		(...) El fondo de capacitaciones será otorgado únicamente a uno de los autores del trabajo que será presentado.			(...) El fondo de capacitaciones será otorgado únicamente a uno de los autores del trabajo que será presentado. Para los docentes que realicen presentaciones de posters, se financiará el 100% de la inscripción al evento.
<b>B. ESTUDIOS DE POSGRADO CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS</b>					
<p>La Dirección Universitaria de Personal Docente dispondrá de un monto presupuestal que será establecido anualmente para financiar estudios de posgrado conducentes a grados (Maestría y Doctorado) y títulos (Segunda Especialidad Profesional) para Docentes Ordinarios y Contratados.</p> <p>Para la evaluación de la asignación de fondos, la comisión tomará en cuenta: Fecha de ingreso a la institución, carga horaria, evaluación docente, opinión del Vicedecano.</p> <p>Los porcentajes de descuento se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ <del>Profesores contratados (con al menos 1 año de contrato): hasta 15%* de descuento en las pensiones.</del></li> <li>◆ <del>Profesores ordinarios: hasta 50%* de descuento en las pensiones.</del></li> </ul> <p>* En tanto el programa haya cubierto el número mínimo de matriculados.</p>			<p>La Dirección Universitaria de Personal Docente dispondrá de un monto presupuestal que será establecido anualmente para financiar estudios de posgrado realizados en nuestra institución conducentes a grados (Maestría y Doctorado) y títulos (Segunda Especialidad Profesional) para Docentes Ordinarios y Contratados.</p> <p>Para la evaluación de la asignación de fondos, la comisión tomará en cuenta: Fecha de ingreso a la institución, carga horaria, evaluación docente, opinión del Vicedecano.</p> <p>Los porcentajes de descuento se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesores ordinarios: hasta 50%* de descuento en las pensiones Maestría y Doctorado y hasta 15%* en las pensiones Segunda Especialidad Profesional.</li> <li>• Profesores contratados (con al menos 36 meses de contrato acumulado como docente en la UPCH): hasta 15%* de descuento en las pensiones de Maestría y Doctorado y hasta 10%* en las pensiones Segunda Especialidad Profesional.</li> </ul> <p>Para acceder al descuento, tanto el profesor ordinario como el contratado deberán tener una carga horaria mayor o igual a 10 horas a la semana. La solicitud para acceder a este descuento debe ser remitida al Vicerrectorado Académico adjuntando el Anexo 7 debidamente firmado.</p> <p>* En tanto el programa haya cubierto el número mínimo de matriculados.</p>		

